



GOBIERNO DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 GOBERNACIÓN PROVINCIA DEL TAMARUGAL

AUTORIZA ACTO PUBLICO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 556

POZO ALMONTE, 29 DE ABRIL DE 2009.

VISTOS:

La Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo prescrito por el Decreto Supremo N° 1.086 de 1983 sobre Reuniones Públicas; lo solicitado por carta recibida con fecha 29.04.2009 de doña **ANA MUÑOZ ARAOS, Rut. N° 6.678.781-8, representante de la Agrupación Celebración Santa Cruz de Mayo de la Comuna de Pozo Almonte** y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la persona antes individualizada para que efectúe en la Comuna de Pozo Almonte, un acto público consistente en la celebración de la festividad religiosa " Santa Cruz de Mayo " los días:

- Sábado 02 de Mayo de 2009, desde las 20:30 hasta las 01:00 horas del día Domingo 03 de Mayo de 2009.-, consistente en una romería acompañada de una banda desde la Plazuela Estación en dirección a la cruz ubicada en calle Estación entre la Villa 2000 y Villa Amancay, sector que será iluminado con faroles con velas, quema de neumáticos y en que se realizará una chocolatada para atención de fieles.
- Domingo 03 de Mayo de 2009, desde las 10:30 horas hasta las 13:30 horas, consistente en rezos y cantos a realizar en la Santa Cruz de Mayo.

2.- La presente autorización se otorga para ser cumplida en los días y horarios que se han indicado, no siendo responsabilidad de esta Gobernación Provincial toda actividad que se realice por la solicitante fuera de los horarios autorizados.

3.- La presente autorización se otorga sin perjuicio de corresponder al Municipio de Pozo Almonte decretar el cierre de las calles en que se realizarán las actividades.

4.- En virtud de lo solicitado, Carabineros de Chile podrá instruir de todas las medidas que estime necesarias para garantizar la integridad física de los participantes en estas actividades.

5.- Cualquier alteración del orden público, daño o destrozo a la propiedad pública o privada, será de responsabilidad de doña Ana Muñoz Araos Rut. 6.678.781-8 quien además deberá adoptar los procedimientos de seguridad necesarios para garantizar la integridad de personas y bienes coordinándose para tal efecto con Carabineros de Chile.

ANOTARSE Y COMUNIQUESE.



Tamara Savé Bustos
TAMARA SAVÉ BUSTOS
 ABOGADA

GOBERNACION PROVINCIAL DEL TAMARUGAL

GHH/TSB

Distribución:

- 1.- Interesada.
- 2.- 2° Comisaría de Carabineros de Chile Pozo Almonte.
- 3.- Asesoría Jurídica.
- 4.- Oficina de Partes. ✓